

## Taller de Ética en la Función Pública

### “Ética en la función pública por Adela Cortina”

#### Grupo 6

#### Integrantes:

María Cristina Correa - CI: 3.496.117-7

Gabriela Cabrera - CI: 3.042.508-6

Jessica Albornoz - CI: 4.501.942-6

Diego Malli - CI: 4189772-5

Paola Rodríguez - CI: 4.766.860-3

Pauta de trabajo para la tarea

Fecha de entrega: 15 de setiembre

Responder las siguientes preguntas

Preguntas de Análisis:

1) (3p) Exponga los principios (o sea su caracterización), los valores (lo que se valora en ese modelo), las virtudes y las dificultades que Adela Cortina menciona respecto del modelo burocrático.

En el III Congreso de Gestión de Ética de 2015 la Dra. Adela Cortina explica que existen tres modelos de Administración Pública; El Burocrático de Max Weber, el Nuevo Modelo de Gestión y el Modelo de Gobernanza.

Respecto al Modelo Burocrático Cortina (2015) menciona que se caracteriza por el respeto a las normas y procedimientos estandarizados con el propósito de eliminar cualquier subjetividad. El funcionario sabe como actuar porque cuenta con una especie de “receta” que lo orienta en el cumplimiento de las tareas. Asimismo, debe responder a una autoridad jerárquica bien definida dentro de la organización.

Ésta búsqueda de los principios de objetividad y racionalidad de la burocracia también se ve reflejada en la forma de acceso a la función pública, ya que la misma es exclusivamente por mérito, eliminando así cualquier favoritismo.

Cabe agregar, que la igualdad en el trato es especialmente valorada porque concede la certeza de que los derechos de los ciudadanos serán respetados y además, la tranquilidad de que no se cometerá actos de corrupción. Según Cortina (2015), para que esta neutralidad se consiga es necesario tanto el cumplimiento estricto de la Ley como el convencimiento de los funcionarios.

Además explica que todos los modelos tienen cosas positivas, en este caso hace énfasis en las virtudes del Modelo, que radican en los valores que son; **Legalidad** (indispensable el

cumplimiento de la ley, ligada a la libertad externa que puede estar controlada por otro), **Imparcialidad** (neutralidad frente a los intereses particulares), **Obediencia al Superior Jerárquico**, **Honestidad**, **Diligencia** (trabajar con vocación de servicio), **Integridad**, **Veracidad**, **Prudencia**.

Los principios, los valores y las virtudes antes mencionadas, constituyen la moral del modelo, Cortina y Martínez (2001) expresan que “la moral es un saber que ofrece orientaciones para la acción”, aclarando que la diferencia con la ética radica en que estas orientaciones se dirigen a acciones bien definidas (p.10). Esto es lo que se ve reflejado en las organizaciones burocráticas, “ese saber” ha sido integrado y sistematizado en reglamentos y procedimientos que se utilizan en cada caso de forma que nada quede a criterio del funcionario actuante.

Sin embargo, este modelo que parece perfecto no carece de dificultades. Las críticas se enfocan por un lado en el ritualismo burocrático que refieren a la falta de flexibilidad del método, es decir la alta resistencia a los cambios y por otro lado que la observancia de las reglas puede ser más importante que los objetivos de la organización, es decir que el cumplimiento y el acatamiento de las reglas se convierta en el objetivo de la administración, provocando que se pierda de vista el verdadero fin que es el servicio público.  
Minuto 13:35” de la conferencia.

2) (3p) ¿En qué superan, desde el punto de vista ético (qué es lo que Adela Cortina comenta) los siguientes dos modelos (gestión y gobernanza) al modelo burocrático?

Desde el punto de vista Ético el nuevo modelo de gestión y gobernanza supera al modelo burocrático ya que se ajustan a los objetivos de la Ética, entre ellos se puede apreciar la importancia de cumplir con la ética civil, además de orientarse a la persona, implementa la discrecionalidad y flexibilidad, exponiendo a la sociedad los argumentos correspondientes por los cuales fueron tomadas las medidas adoptadas y manteniendo el criterio de ajustarse a las medidas correspondientes de acuerdo al caso y haciendo públicas estas decisiones.

El modelo Burocrático, se basa en lo racional, siguiendo procedimientos y reglas por lo que lo hace carecer de flexibilidad, a diferencia de éste, el Nuevo modelo de Gestión está basado en los resultados, los cuales son fijados políticamente pero son medidos de manera técnica de acuerdo a los 4 valores que rigen dicho modelo de Gestión en los cuales se incluyen la Ética, Eficacia, Eficiencia y Economía de esta manera se crea un modelo más competitivo el cual intenta ofrecer un producto de calidad para así mantener el interés de la sociedad civil, esto sumado a la responsabilidad social que presenta el Modelo de Gobernanza teniendo en cuenta la eficacia y siendo de legítima actuación creando una integración de calidad con la sociedad civil para saber qué espera el ciudadano respecto a la administración pública.

3) (2p) ¿Cuáles son los valores éticos fundamentales de la función pública a los que llega Adela Cortina como cierre del desarrollo de su conferencia?

Según Cortina (2015) en el minuto 39, resume los valores de la ética de la función pública de acuerdo a conceptos que extrae de la tesis de su doctorando Francisco Merino en la cual distingue 8 valores en la función pública:

- Servicio al interés general colaborando con las metas de la institución en la atención a los grupos afectados.
- Imparcialidad, sin tratos de favor, eludir el peligro del corporativismo
- Transparencia y publicidad
- Buen uso de los bienes públicos
- Responsabilidad creativa con el fin de servir mejor, sin perder la lealtad con la administración
- Humanización de la administración para evitar excesos burocráticos.
- Acceso a la función pública por mérito
- Discrecionalidad, posibilidad de decidir a favor del menos aventajado.

4) (3p) ¿Cuál es la diferencia entre discrecionalidad y arbitrariedad según Adela Cortina en esta conferencia?

Según expresa Cortina (2015) la gestión pública debe estar orientada hacia los resultados más que hacia los procedimientos y debe acceder a los resultados fijados políticamente y medidos técnicamente a través del modelo de las cuatro E (la economía, la eficiencia, la eficacia y la ética). Para ello introduce la discrecionalidad que permite acceder a los resultados, sin caer en la arbitrariedad.

Es importante diferenciar entre arbitrariedad y discrecionalidad, ya que la primera se plantea cuando “yo hago lo que se me ocurre” y claramente con la arbitrariedad no es la mejor opción, ni como debe funcionar ninguna administración. Mientras que la discrecionalidad plantea la necesidad de aplicar cierta flexibilidad para acceder a resultados y tomar decisiones y evitar incurrir en la arbitrariedad. La discrecionalidad es a través de la cual se puede tomar decisiones no establecidas o contempladas en un procedimiento; dado que es imposible que un procedimiento pueda contemplar cada caso en particular y para ello la persona (en este caso el administrador público) debe poder contar con argumentos, que le permitan establecer cierto margen de flexibilidad a la hora de llevar a cabo las responsabilidades administrativas. Se destaca que un administrador público debe regirse por el principio de discrecionalidad y flexibilidad porque no puede decidir arbitrariamente un caso determinado en el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas, debiendo justificar y respaldar su decisión ante la organización y el grupo ante quien se desempeña.

## **Preguntas reflexivas:**

5) (3p) Consideren los valores del informe Nolan, indiquen una acción concreta dentro de sus tareas o una actitud en una relación laboral, donde 3 de estos valores aparecen “encarnados” o sea, están presentes en los hechos o en las intenciones. Si no ejerces aún puedes generar un escenario ficticio verosímil. Pueden usar su propio contexto laboral aún si no trabajan en la UdelaR.

Según (A. Cortina, 2015, min: 11:45) analizaremos algunos valores de los 7 que menciona Nolan como Principios Éticos fundamentales para el ejercicio de la función pública aplicados a una hecho puntual expresado por una integrante del equipo que se desempeña como administrativa en el área de Compras del Dpto. de Recursos Materiales del Centro Universitario Regional Este.

Caso Puntual: Concurso de Precios para la adquisición de Uniformes de los funcionarios Servicios Generales y Vigilancia de las Sedes Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.

**TRANSPARENCIA - PUBLICIDAD:** estos valores se pueden ver en la publicación del procedimiento en la página de compras estatales donde todos los oferentes pueden entrar a él mismo y disponen todos de la misma información, es decir de las condiciones del llamado.

**HONESTIDAD - INTEGRIDAD:** la situación dada es la siguiente, una vez publicado el llamado, estando ya en su casa la funcionaria recibe una llamada de un familiar directo (Hermana) diciéndoles que un amigo de ella vió las bases del llamado y que quería contactarla para hacerle algunas consultas sobre el mismo ya que le interesaba ofertar, si era posible que ella lo contactara o si podía brindarle su celular para que él lo hiciera ya que le interesaba hablar antes de ofertar para saber detalles de cómo realizar dicha oferta y que la misma se ajuste lo más posible a las necesidades del Cure.

La funcionaria le dijo que la disculpara pero que eso no sería posible, que ella no podía contactarlo ni responder a su solicitud siempre que dicho contacto fuera por canales de comunicación diferentes de los expresado en el llamado para realizar las consultas correspondientes, que si necesitaba información la solicitará a través del mail de compras. Le explicó que hacer esto significaba no preservar la igualdad entre los oferentes, ya que los demás no podrían contar con la información que ella le brindara.

Esto habla de que la funcionaria actuó con honestidad e integridad ya que si ella accedía a la solicitud de su hermana nadie se enteraría pero aún así, decidió actuar correctamente.

**ALTRUISMO:** también se podría decir que la funcionaria actuó con altruismo ya que puso por encima el interés de los oferentes por encima del interés propio de quedar bien con su hermana y su amigo.

**RESPONSABILIDAD:** además de los valores mencionados anteriormente, podemos ver que la funcionaria actuó con responsabilidad, ejerciendo la tarea basada en la normativa y la ética profesional, fundamental en el ejercicio de la función pública y sobretodo porque ella está en un puesto que está directamente ligado a la administración de los fondos del estado.

6) (3p) En relación a la discrecionalidad Cortina propone decidir a favor del menos aventajado, como forma de equilibrar justicia y equidad. ¿Qué piensan en el grupo de la discrecionalidad en el sentido en que la propone Adela Cortina?

¿Les parece legítima, o no, para el ejercicio de un gestor público?, ¿por qué? Menciona un ejemplo de contexto laboral de la función pública (si no ejerces puedes generar un ejemplo ficticio verosímil) y comenta cómo sería decidir discrecionalmente a favor del menos aventajado en ese caso.

La discrecionalidad en el sentido en que la aborda Cortina (2015) plantea tomar decisiones con argumentos, considerando matices a la hora de aplicar determinadas decisiones, aunque no se encuentren en un procedimiento, planteando cierta flexibilidad a la hora de decidir. Consideramos que es una acción legítima contemplar determinadas situaciones, con el objetivo de equilibrar justicia y equidad, porque es positivo y promueve la transparencia en el modelo de gestión orientado hacia la persona, aunque como menciona Contreras deba enfrentar tensiones entre discrecionalidad y responsabilidad, que pueden y deben resolverse con publicidad y control. Las decisiones deben ser públicas para contribuir a la transparencia de la gestión y para que todos sepan el motivo por el cual se resolvió llevar adelante determinada acción o decisión.

Las Becas Universitarias son un claro ejemplo de discrecionalidad, dado que para acceder a la beca se realiza previo un estudio de la situación socioeconómica del posible beneficiario y se analiza, la integración del hogar y la escolaridad. Los estudiantes que cumplen con los criterios establecidos reúnen los requisitos para obtener la beca. De esta forma el apoyo es para estudiantes de todo el país que cursen en cualquier departamento, incluso para quienes estudian y viven en el mismo lugar. Este sistema ampara a estudiantes que presentan vulnerabilidades socioeconómicas, familiares, sociales, personales para iniciar o mantenerse en el sistema universitario.

7) (3p) Compare desde coincidencias o diferencias al menos en 3 aspectos, la perspectiva de Adela Cortina en esta conferencia y los contenidos éticos (valores, principios éticos) que pueden encontrarse en la página de la JUTEF.

Nota pregunta 7\_ Como orientación se sugiere considerar la ley N° 198232 que pueden descargar de dicha página. Se puede comparar los principios y valores que en este código de ética se proponen con los que propone Cortina, o tomar como tema para esta mirada comparativa lo relativo a la transparencia y/o a la corrupción.

Cortina (2015) menciona que cada país tiene su código de Ética en nuestro país y más en específico para la función pública tenemos la ley N 198232 la cual tiene como objetivo regular

la conducta de los funcionarios públicos. En el capítulo II artículo 5 de dicha ley se hace referencia a que el funcionario se debe a la función y no la función al funcionario. En la conferencia dice que también que el funcionario público debe actuar en función del Estado y no a intereses personales, también habla sobre la importancia de una buena administración pública para la estabilidad de un país y hace mención a la transparencia y publicidad de la misma forma que en la ley artículo 20 donde dice que “ El funcionario público debe actuar con transparencia en el cumplimiento de su función”. Transparencia y publicidad es hacer público para la ciudadanía en proceso administrativo. En el artículo 15 de la ley dice que “El funcionario público siempre debe actuar de buena fe y con lealtad en el desempeño de sus funciones” y (A. Cortina, 2015 min 37.30) hace mención a la “convicción interna” como un bien interior para ofrecer según los valores y principios de su profesión y lo toma como “meta que da sentido a la profesión”. En la conferencia también hace referencia a la Ética de las organizaciones, de las instituciones y la de los profesionales, y he aquí una gran dificultad dado que las tres van de la mano . Dado que si dentro de una organización o institución no se siguen las normas éticas difícilmente el profesional en este caso el funcionario público pueda actuar de buena fe ya que de más arriba no lo hacen. Actuará de buena fe y lealtad pero con mucha dificultad para ejercer sus funciones.

### **Criterios para la evaluación de la tarea:**

- 1) La respuesta se ajusta a lo preguntado o no lo hace.
- 2) El contenido preguntado cubre el total de lo que Adela expone al respecto del tema o solo menciona algunos elementos.
- 3) La referencia a términos como “bueno/malo/ético/moral” viene acompañada de una justificación de la postura o no.
- 4) Textualidad, parafraseo y texto de producción propia. En un material oral hay un autor del discurso. Entonces debo citar cuando escribo textualmente lo que dice.

En general podemos distinguir tres formas de trabajar con un “texto” de autor: Textualidad, parafraseo y texto de producción propia. Y se registra de modo diferente cada caso.

Si es textual: debe citar del siguiente modo: 1) pongo (A. Cortina, 2015, min 38) entre comillas el texto. 2)

Agrego la referencia de ubicación, por ej: , 2015, min: 38) en este caso refiriendo al minuto en el que comienza aproximadamente el texto que están transcribiendo textual.

Si es parafraseo casi textual (cambio algunas palabras, pero sigo la estructura del párrafo): (Cortina, 2015). No agrego el minuto. Esta referencia ubica el origen de la idea en un autor y una obra. En este caso hay un solo material fuente para el trabajo, pero entrenamos para los parciales.

El texto de producción propia es una apropiación de ideas de un autor o autora que una vez entendidas artículo a mi modo. Puede conectar ideas que la autora expone en distintos momentos de la conferencia (en general en diversos textos,

apartados, etc.), puede vincular ideas de la autora con conceptos vistos en el curso, agregar ejemplos que el grupo desarrolla para el caso, etc. Es el tipo de escritura que se espera en una evaluación. Esta forma de escritura muestra comprensión, apropiación, articulación y elaboración de las respuestas y será la más valorada a la hora de corregir.

Más de la mitad del trabajo tiene que contener texto de producción propia del grupo. O sea, el porcentaje de texto de elaboración propia del grupo debe superar la textualidad o parafraseo casi textual.

El sentido de esta distinción entre textualidad, parafraseo y texto de producción propia es ser conscientes de cuando estamos tomando frases producidas por otras personas, textuales o recortadas, con algunas palabras diferentes y cuando estoy contando con mis palabras la idea de otra persona. Esto último deja en evidencia si comprendo o no lo que estoy escribiendo. Y eso permite evaluar aprendizajes.

5) Se considerará la conexión entre los párrafos, o sea, la articulación del texto. Si estoy hablando del modelo burocrático y quiero expresar varias ideas, las ordeno, jerarquizo, artículo y las voy exponiendo. No empieza un párrafo diferente con cada una de las cosas que quiero decir como si no hubiera dicho la anterior o si estuviera empezando de cero cada vez.

Índice u orden de exposición:

- 0-6' \_ Introducción a la conferencia. Diferencia entre moralidad y legalidad.
- 6'30" \_ Cuándo aparece la ética de la función pública.
- 8' \_ Ética de la función pública como ética aplicada.
- 10'57" \_ Códigos de ética como prevención más que castigo.
- 11'25" \_ En 1995 se da un impulso a la ética de la función pública: "Informe Nolan" \_ Principios fundamentales para la función pública.
- 13'30" \_ Modelos de administración pública:
  - o Modelo Burocrático: importa seguir un procedimiento
  - o Modelo de Gestión: Importan los resultados más que el procedimiento
  - o Modelo de Gobernanza.
- 14'35" \_ Descripción de cada modelo desde el punto de vista ético. Principios, valores, virtudes y limitaciones de cada modelo.
- 34' \_ Qué esperan los ciudadanos de la administración pública.
- 35' \_ Qué es la ética de la función pública.
- 35'30" \_ Qué dificultad tiene \_ articulación entre la ética de la organización, de la institución y de los profesionales.
- 36'25" \_ Ética de los profesionales y definición.
- 37'30" \_ Bien interno de la profesión.
- 38'40' \_ Incentivos, vocación y convicción lo fundamental es la persona.
- 39' - al final \_ Valores éticos fundamentales de la función pública.